

oposición, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Ontigola, 22 de julio de 1993.—El Alcalde, Juan Jesús Vizcaino Arenas.

22062 RESOLUCION de 28 de julio de 1993, del Ayuntamiento de Alaquás (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal funcionario y laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, de 24 de julio de 1993, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2073, de 22 de julio de 1993, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en la oferta de empleo de 1992, que a continuación se indican:

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984. Clasificación. Número de vacantes. Denominación. Sistema selectivo.

D. Escala de Administración Especial. Subescala servicios especiales. Dos. Cabo Policía Local. Promoción interna.

D. Escala de Administración Especial. Subescala servicios especiales. Seis. Policía Local. Tres plazas turno libre y tres plazas reservadas a turno de movilidad.

Personal laboral fijo

Número de plazas	Denominación	Sistema selectivo
1	Trabajador Social	Concurso-oposición.
1	Técnico Auxiliar Delineación	Concurso-oposición.
1	Auxiliar Bibliotecario	Concurso-oposición.
2	Subalterno	Concurso-oposición.
1	Oficial 1.ª Albañil	Concurso-oposición.
1	Oficial 1.ª Jardinería	Concurso-oposición.
1	Oficial 1.ª Abastecimiento	Concurso-oposición.
1	Ayudante	Concurso-oposición.
3	Peón especialista	Concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaquás, 28 de julio de 1993.—El Alcalde accidental, Balbino Cortés Jiménez.

22063 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, del Ayuntamiento de Ses Salines (Baleares), por la que se rectifica la de 6 de marzo de 1993 sobre oferta de empleo público para 1993.

Detectado error de publicación en cuanto a la segunda modificación de la oferta de empleo público para 1993, en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de julio de 1993, se publica dicha modificación aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de junio de 1993, quedando sin efecto el anuncio sobre corrección de errores citado, al tratarse de una nueva modificación.

a) Supresión de las siguientes plazas:

Personal funcionario.—Suprimir la plaza de Auxiliar administrativo de Administración General que ha quedado vacante en la plantilla municipal como consecuencia de la promoción interna de una funcionaria municipal a la plaza de Administrativo de Administración General.

Personal laboral.—Suprimir los dos puestos de trabajo de Auxiliar de Policía Local, como personal laboral, con contrato de seis meses, que figuraban en la plantilla aprobada por la Corporación.

b) Creación de las siguientes plazas:

Personal funcionario.—Una plaza de Administrativo encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y dentro del grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, para ser cubierta mediante promoción interna.

Una plaza de Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase: Policía Local e incluida dentro del grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, para ser cubierta mediante concurso-oposición.

Ses Salines, 30 de julio de 1993.—El Alcalde-Presidente.

22064 RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Igualada (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de fecha 9 de julio de 1993, han salido publicadas las bases unitarias y específicas que han de regir los procedimientos de selección para cubrir las plazas contenidas en la oferta pública de ocupación del Ayuntamiento de Igualada y Organismos autónomos municipales para 1993.

Se publica la convocatoria de dichas plazas para que las personas interesadas en las mismas puedan presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente hábil en el cual salga publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas convocadas son las siguientes:

A) Funcionarios:

1. Denominación: Técnico de Graduado Social. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

2. Denominación: Administrativo de Administración General. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna.

3. Denominación: Auxiliar de Administración General. Número de plazas: Cuatro (de estas cuatro plazas, una se reserva para una persona con disminución física). Sistema de selección: Oposición libre.

4. Denominación: Técnico Superior de Informática, Administración Especial. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

5. Denominación: Ingeniero Técnico Administración Especial. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

6. Denominación: Ingeniero Técnico, Administración Especial. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

7. Denominación: Aparejador, Administración Especial. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

8. Denominación: Subalterno de Administración General. Número de plazas: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

9. Denominación: Auxiliar de Administración General con destino a la Policía Local. Número de plazas: Dos. Sistema de selección: Oposición libre.

B) Personal laboral:

1. Denominación: Encargado del Cementerio Municipal. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Promoción interna por concurso-oposición.

2. Denominación: Peón de mantenimiento de tránsito, laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Promoción interna, por concurso-oposición.

3. Denominación: Vigilante para la plaza del Enxub y el Campo de Deportes del Ateneu, laboral temporal. Número de plazas: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

4. Denominación: Peón de mantenimiento de tránsito, laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

5. Denominación: Técnico de Enseñanza, laboral temporal. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

B.1 Patronato Municipal de Deportes:

6. Denominación: Monitor de Natación, laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

7. Denominación: Monitor de Mantenimiento, tercera edad. Número de plazas: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

B.2 Conservatorio Municipal de Música:

8. Denominación: Profesor de Guitarra. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre, mediante promoción interna.

9. Denominación: Profesor de Trombón. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre, mediante promoción interna.

10. Denominación: Profesor de Piano. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre, mediante promoción interna.

B.3 Residencia para J. M. Vilaseca:

11. Denominación: Asistente Social. Laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

12. Denominación: Limpiadora. Laboral indefinida. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos correspondientes.

Igualada, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde accidental, Francesc X. Fàbregat i Soler.

22065 RESOLUCION de 8 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón» número 11, de fecha 29 de enero de 1993, se publican íntegramente las bases y convocatoria, y en el «Boletín Oficial» de Aragón número 89, de fecha 6 de agosto de 1993, la corrección de errores de las mismas, de la oposición promovida por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, cinco plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario de las siguientes características:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales. Clase, Policía Local.
- Grupo D.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 28, de fecha 5 de febrero, se publican las bases de la misma convocatoria, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 4 de agosto, se publica la corrección de errores de dichas bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 8 de agosto de 1993.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

22066 RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independiente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el artículo 4.1, c), de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1985, de Reforma Universitaria, tuvieron la condi-